



Asamblea General

Distr. general
13 de febrero de 2017

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 19 c) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 2 de febrero de 2017

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/71/L.54 y Add.1)]

71/276. Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres

La Asamblea General,

Recordando el documento final de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, titulado “Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030”, que figura en el anexo II de su resolución [69/283](#), de 3 de junio de 2015, y la recomendación que le hizo la Conferencia de que estableciera un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta para que elaborara un conjunto de posibles indicadores orientados a medir los avances que se realizaran a nivel mundial en la aplicación del Marco de Sendái y de que los resultados de la labor del grupo se presentaran a la Asamblea para su examen y aprobación,

Recordando también su resolución [69/284](#), de 3 de junio de 2015, en la que decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres,

Expresando su aprecio a los países que, mediante contribuciones voluntarias al fondo fiduciario de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, dieron apoyo financiero para que los países en desarrollo participaran en las reuniones del grupo de trabajo y expresando su agradecimiento al Presidente del grupo de trabajo por haber dirigido los trabajos del grupo,

1. *Reconoce* que el grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres ha concluido su labor y acoge con beneplácito su informe¹;

¹ [A/71/644](#) y Corr.1.



2. *Hace suyas* las recomendaciones que figuran en las secciones IV y V del informe².

*69ª sesión plenaria
2 de febrero de 2017*

² *Ibid.*, seccs. IV y V.